

Expediente: 0002817/2023

DECRETO DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de Junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LA ALMOZARA (G 50597632) que instrumentaliza una subvención de concesión directa, para el proyecto "Prevención de situaciones de dependencia a través de las actividades de tiempo libre de las personas mayores del barrio de La Almozara", para el año 2023.

SEGUNDO.- El presente convenio viene recogido con dotación nominativa en el Presupuesto General Municipal, en favor de la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL BARRIO DE LA ALMOZARA con un importe de financiación del objeto del convenio de 21.600,00 euros.

TERCERO.- La suma de 21.600,00 euros se atenderá con aplicación a la aplicación presupuestaria 2023 MYR 2317 48900 Convenio Almozara, nº documento contable RC231617.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará preferentemente de forma electrónica por el representante legal de la entidad debiendo hacer uso de la documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Esta Consejera se encuentra facultada para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY40TAYODQXODQ4MDA4OTk5NTAx

DOCUMENTO	Resolucion 20230030507 - Decreto aprobación convenio Asociación jubilados y pensionistas de la Al...	ID FIRMA	10842139	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M ANGELES OROS LORENTE - CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES				12 de julio de 2023	
ASTRID GARCIA GRAELLS - FEDATARIA PÚBLICA, P.D.				12 de julio de 2023	